

DECRETO N°

1599

TEMUCO,

22 ABR. 2025

VISTOS:

1. El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2025, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°5.367 de fecha 12 de diciembre de 2024.
2. La aprobación de las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal – PLADECO y su matriz de planificación año 2025 por medio de Decreto Alcaldicio N° 5.421 de fecha 18 de diciembre de 2024.
3. El Decreto Alcaldicio N° 465 de fecha 06 de febrero del 2024, que aprueba el programa “Seguridad y Educación Vial” de la Dirección de Tránsito.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Generar las instancias de encuentro formativo y motivacional para la seguridad y educación vial en las distintas áreas de intervención, por ello la necesidad de iniciar la ejecución de dos capacitaciones sobre Sistema de Retención Infantil dirigido a profesionales de la atención primaria de los distintos Cesfam y jardines infantiles VTF, INTEGRAL, JUNJI y particulares de la comuna.

DECRETO:

1.-Apruébese la ejecución de las actividades del programa de Educación Vial de la Dirección de Tránsito que se desarrollaran de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Jornada de Capacitación Sistema de Retención Infantil a equipos de salud y educación de la comuna de Temuco.
A quienes va dirigido	A equipos de salud y educación de la comuna.
Objetivo General de la Actividad	Incentivar instancias de capacitación y sensibilización en torno al sistema de retención infantil, dirigido a funcionarios y funcionarias de los distintos CESFAM y jardines infantiles de la comuna.
Objetivo Especifico de la Actividad.	<ul style="list-style-type: none"> - Entrega de Guía Sistema de Retención Infantil. - Presentación de estadística de accidente vial. - Entrega de material teórico para evaluación de capacitación.
Fecha de la Actividad	20 y 28 de Mayo desde las 08:00 a las 14:00 horas.
Cobertura estimada	70 personas por fecha de capacitación con funcionarios y funcionarias de los distintos CESFAM y jardines infantiles de la comuna.
Gasto Programado	\$5.000.000 (cinco millones de pesos) para la contratación del servicio completo del programa educativo. “Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos” Ítem de gasto: 22.08.11
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, listado de asistencia.,

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$5.000.000 "Servicios de Producción y desarrollo de eventos" Ítem de gasto:
22.08.011.002.-

Todos los gastos impútense al Centro de Costos 12.02.03 Seguridad y Educación Vial.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la funcionaria, planta, grado 09, Leticia Leal Ch., Encargada Programa Educación Vial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

UAR/LLCH/NSL
Distribución:

- Dirección de Tránsito
- Depto. Ingeniería, Estudio e Inspección.
- Oficina de Partes.


DIRECTOR
CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
TEMUCO


Municipalidad Temuco
V&B
D. Asesoría Jurídica